



Factura: 001-004-000018148

20170901013000578

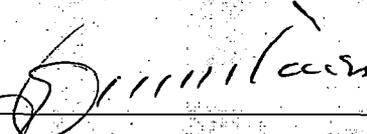
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901013000578

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 26 DE JULIO DEL 2017, (15:37) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACION MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-11-2014 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|--------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ORAGE S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0992895233001 |
| A FAVOR DE | | | |
| RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|---------------|--|
| CONTRATO: | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| OTORGAMIENTO: | 06-07-2017 |
| PROTOCOLO: | 20170901037P04574 |

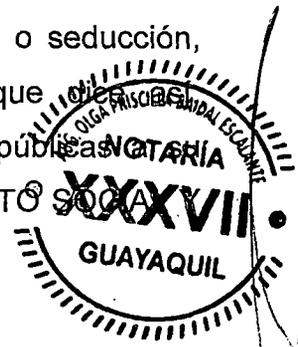
N° TRAMITE: 61977-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 08/09/17 2.1.1


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

| | |
|----------------------------|-------------------|
| No. ESCRITURA | 20170901037P04574 |
| CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL | |

1 **ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
3 **DORALSTORAGE S.A.**
4 **OTORGADA POR: ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
6 **DI: 3 COPIAS.-**

7 -----
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy día seis de Julio del año dos mil diecisiete,
10 ante mi Abogada **OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE, Mgs.**
11 **NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
12 **GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y
13 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor
14 **ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR**, por los derechos que
15 representa de la compañía DORALSTORAGE S.A. en su calidad de
16 Gerente General y Representante Legal, quien declara ser ecuatoriano,
17 divorciado, mayor de edad, comerciante, con domicilio y residencia en
18 el cantón Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer
19 obligaciones; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
20 su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente
21 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
22 habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos
23 y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
24 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
25 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
26 me pide que eleve a escritura pública la minuta que
27 **“SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras públicas
28 digno cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DORALSTORAGE S.A. CUANTÍA: INDETERMINADA. DI: 3 COPIAS.-



1 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía DORALSTORAGE S.A.,
2 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
3 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor ROGGER
4 URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR, en su calidad de Gerente General y
5 Representante Legal de la compañía DORALSTORAGE S.A.,
6 conforme se acredita con la nota de nombramiento debidamente
7 inscrita, que se insertará como documento habilitante; y, debidamente
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
9 de la compañía DORALSTORAGE S.A., celebrada el día tres de julio
10 de dos mil diecisiete, cuya copia certificada así mismo formará parte de
11 la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante,
13 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar y
14 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
15 DORALSTORAGE S.A. se constituyó mediante escritura pública
16 celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Doctor
17 Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil;
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el día
19 uno de Diciembre de dos mil catorce, con el número de inscripción
20 quinientos cincuenta y nueve, de fojas diez mil ciento sesenta y tres a
21 diez mil ciento ochenta y cuatro; b) La Junta General Extraordinaria
22 Universal de accionistas de la compañía DORALSTORAGE S.A.,
23 celebrada el día tres de julio de dos mil diecisiete, resolvió por
24 unanimidad cambiar el objeto social de la Compañía por el de: "La
25 *compañía tendrá por objeto social dedicarse a cualquiera de las*
26 *operaciones y actividades comprendidas dentro del nivel 2 del CIU*
27 *A01: "Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades conexas" entre las*
28 *que encontramos, por ejemplo, sin que este listado pueda considerarse*

1 *taxativo, el cultivo de banano y plátano, cultivos de frutas tropicales,*
2 *cultivo de naranjas, cultivo de mandarinas, entre otras frutas. Esta*
3 *numeración no restringe la posibilidad de ejecutar acciones que*
4 *resulten necesarias, idóneas o complementarias para su fin. Así*
5 *mismo, podrá también comprender las etapas de producción,*
6 *importación, exportación, inversión, comercialización, explotación,*
7 *almacenamiento, distribución, promoción, intermediación, entre otras.*
8 *En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y*
9 *celebrar con instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o*
10 *jurídicas, toda clase de actos y contratos relacionados directamente*
11 *con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad*
12 *ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su*
13 *existencia y de su actividad.”, y en consecuencia reformar los estatutos*
14 *de la compañía, en los términos que de dicha Junta constan en la copia*
15 *del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y que*
16 *deberá formar parte de la presente escritura.- TERCERA: CAMBIO DE*
17 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los
18 antecedentes expuestos, el señor ROGGER URCINO ZAMBRANO
19 ALCÍVAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
20 la compañía DORALSTORAGE S.A., expresamente autorizado por la
21 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, tiene a bien
22 declarar, como en efecto declara: **Uno)** Que queda cambiado el objeto
23 social de la compañía, de conformidad con lo resuelto por la Junta
24 General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía
25 DORALSTORAGE S.A. celebrada el tres de Julio de dos mil diecisiete;
26 **Dos)** Que se reforma el artículo TERCERO del Estatuto que en
27 adelante dirá: **“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL**
28 **compañía tendrá por objeto social dedicarse a cualquiera de las**



1 operaciones y actividades comprendidas dentro del nivel 2 del CIU
2 A01: "Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades conexas" entre las
3 que encontramos, por ejemplo, sin que este listado pueda considerarse
4 taxativo, el cultivo de banano y plátano, cultivos de frutas tropicales,
5 cultivo de naranjas, cultivo de mandarinas, entre otras frutas. Esta
6 numeración no restringe la posibilidad de ejecutar acciones que
7 resulten necesarias, idóneas o complementarias para su fin. Así
8 mismo, podrá también comprender las etapas de producción,
9 importación, exportación, inversión, comercialización, explotación,
10 almacenamiento, distribución, promoción, intermediación, entre otras.
11 En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y
12 celebrar con instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o
13 jurídicas, toda clase de actos y contratos relacionados directamente
14 con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad
15 ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su
16 existencia y de su actividad." (hasta aquí la reforma), tal como consta
17 del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
18 celebrada el día tres de julio de dos mil diecisiete, cuya copia
19 certificada se incorpora como documento habilitante.- **CUARTA.-**
20 **DECLARACIÓN:** El señor ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR,
21 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
22 compañía DORALSTORAGE S.A., declara bajo juramento que su
23 representada no es contratista ni mantiene obligaciones pendientes con
24 el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus dependencias. **QUINTA.-**
25 **AUTORIZACIÓN:** Quedan autorizados los Abogados Carlos Hurel
26 Pontón, Daniel Vernaza Álava y Omar Dáger Pesantes para que
27 realicen todas las diligencias necesarias en la Superintendencia de
28 Compañías, Valores y Seguros, y demás organismos competentes

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303423287

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALCIVAR ROGGER URCINO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MARCOS ZAMBRANO

Nombres de la madre: ANA ALCIVAR

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-035-74583



175-035-74583

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 7 de Noviembre del 2014

Señor:
ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCIVAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que de acuerdo con el estatuto social de la compañía **DORALSTORAGE S.A.**, en su cláusula tercera numeral "C" se ha elegido a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el artículo decimo del estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 4 de Noviembre del 2014.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



ANGIE MELISSA ZAMBRANO MUÑOZ
Secretaría Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **DORALSTORAGE S.A.** y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cedula de ciudadanía es 1303423287, declaro así también me he posesionado en Guayaquil, hoy 7 de Noviembre del 2014.



ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCIVAR
C.C. Nº 1303423287

| |
|--|
| REPERTORIO No: <i>966</i> |
| FECHA: <i>24 NOV 2014</i> |
| NOTA: |
| LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN |

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Dr. TOMÁS ANTONIO BUSTAMANTE
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 966

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Uno de Diciembre del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía DORALSTORAGE S.A. a favor de ZAMBRANO ALCIVAR ROGGER URCINO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 10185 a 10192 con el número de inscripción 560. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

.....
Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO

06 JUL 2017

Es Conforme a su original
Lo Certifico



ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992895233001
RAZON SOCIAL: DORALSTORAGE S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO ALCIVAR ROGGER URCINO
CONTADOR: BAZURTO PINCAY MAXIMO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

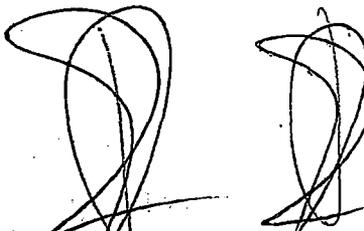
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Oficina: 1 Carretero: VIA DURAN BOLICHE
Kilómetro: 6 Referencia ubicación: JUNTO A DURA PALLET Telefono Trabajo: 042280182 Celular: 0988388441 Email:
ecuadorlaw_services@live.com

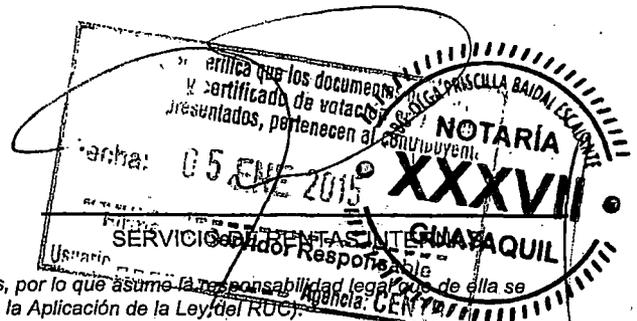
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 05/01/2015 16:17:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992895233001
RAZON SOCIAL: DORALSTORAGE S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Referencia: JUNTO A DURA PALLET Oficina: 1
Carretero: VIA DURAN BOLICHE Kilómetro: 6 Telefono Trabajo: 042280182 Celular: 0988388441 Email:
ecuadorlaw_services@live.com

06 JUL 2017



Es Conforme a su original
Lo Certifico

ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que el usuario asume la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 05/01/2015 16:17:07

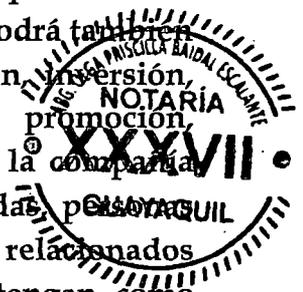
Copia.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DORALSTORAGE S.A., CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las quince horas del día tres de julio del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro seis de la vía Durán-Bolicho, concurren los accionistas de la compañía **DORALSTORAGE S.A.**, señorita Angie Melissa Zambrano Muñoz, propietaria de setecientos sesenta (760) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, señor Marcos Ítalo Zambrano Alcívar, propietario de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; todas ellas **pagadas** en su totalidad.- Como se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, se acepta por unanimidad *constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas* para tratar el siguiente orden del día: **Punto único: Conocer, resolver y aprobar el cambio de Objeto Social de la compañía DORALSTORAGE S.A.**, obligándose todos a suscribir el acta que se redacte, bajo pena de nulidad.- Preside la Junta la señorita Angie Melissa Zambrano Muñoz, accionista y Presidenta de la compañía, y, actúa en Secretaría, el Gerente General, señor Rogger Urcino Zambrano Alcívar.- La Presidente de la Junta considerando que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, y por tanto con quórum suficiente, declara instalada y abierta esta sesión a las quince horas y treinta minutos, y manifiesta que se debe proceder a resolver el **punto único** del orden del día, esto es, **conocer, resolver y aprobar el cambio de Objeto Social de la compañía DORALSTORAGE S.A. y, la consecuente Reforma del Estatuto Social.**- Expone la Presidente que la compañía requiere realizar actividades económicas que no están dentro del objeto social que consta en los estatutos de la compañía, por lo que resulta necesaria una reforma a los mismos, debiéndose cambiar el objeto social de la compañía por el de: *"La compañía tendrá por objeto social dedicarse a cualquiera de las operaciones y actividades comprendidas dentro del nivel 2 del CIU A01: "Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades conexas" entre las que encontramos, por ejemplo, sin que este listado pueda considerarse taxativo, el cultivo de banano y plátano, cultivos de frutas tropicales, cultivo de naranjas, cultivo de mandarinas, entre otras frutas. Esta numeración restringe la posibilidad de ejecutar acciones que resulten necesarias complementarias para su fin. Así mismo, podrá también comprender las etapas de producción, importación, exportación, inversión, comercialización, explotación, almacenamiento, distribución, promoción, intermediación, entre otras. En particular,*



para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar con instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas, toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." ; debiéndose en consecuencia reformar el artículo tercero de estatuto social. Es importante dejar constancia que para la elección y redacción del objeto propuesto, se han atendido y respetando las reformas a la Ley de Compañía, referentes al objeto social de las compañías.- Interviene el Gerente General - Secretario, declarando estar de acuerdo con lo expuesto por la Presidente de la Junta, y eleva a moción: <que se apruebe el cambio de objeto social de la compañía DORALSTORAGE S. A. por el de: "La compañía tendrá por objeto social dedicarse a cualquiera de las operaciones y actividades comprendidas dentro del nivel 2 del CIU A01: "Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades conexas" entre las que encontramos, por ejemplo, sin que este listado pueda considerarse taxativo, el cultivo de banano y plátano, cultivos de frutas tropicales, cultivo de naranjas, cultivo de mandarinas, entre otras frutas. Esta numeración no restringe la posibilidad de ejecutar acciones que resulten necesarias, idóneas o complementarias para su fin. Así mismo, podrá también comprender las etapas de producción, importación, exportación, inversión, comercialización, explotación, almacenamiento, distribución, promoción, intermediación, entre otras. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar con instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas, toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." ; reformándose en consecuente el Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social dedicarse a cualquiera de las operaciones y actividades comprendidas dentro del nivel 2 del CIU A01: "Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades conexas" entre las que encontramos, por ejemplo, sin que este listado pueda considerarse taxativo, el cultivo de banano y plátano, cultivos de frutas tropicales, cultivo de naranjas, cultivo de mandarinas, entre otras frutas. Esta numeración no restringe la posibilidad de ejecutar acciones que resulten necesarias, idóneas o complementarias para su fin. Así mismo, podrá también comprender las etapas de producción, importación, exportación, inversión, comercialización, explotación, almacenamiento, distribución, promoción, intermediación, entre otras. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar con instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas, toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad."(hasta aquí la reforma del artículo 3); quedando autorizado el señor Rogger Urcino

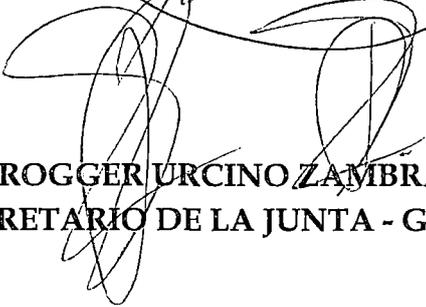
Zambrano Alcívar, Gerente General y Representante Legal de la compañía, a celebrar la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social> (hasta aquí la moción propuesta).- El Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia para la moción presentada o si alguien desea proponer otra moción, ante lo cual respondieron negativamente. Se advirtió también a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no podrán modificar la moción. Se llamó a votación en orden alfabético, quienes lo hicieron en voz alta de tal manera que pudieron ser oídos y entendidos por todos. Por lo tanto, la Junta tras breves deliberaciones *resuelve por unanimidad aprobar la moción*, esto es, <que se apruebe el cambio de objeto social de la compañía DORALSTORAGE S. A. por el de: *"La compañía tendrá por objeto social dedicarse a cualquiera de las operaciones y actividades comprendidas dentro del nivel 2 del CIU A01: "Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades conexas" entre las que encontramos, por ejemplo, sin que este listado pueda considerarse taxativo, el cultivo de banano y plátano, cultivos de frutas tropicales, cultivo de naranjas, cultivo de mandarinas, entre otras frutas. Esta numeración no restringe la posibilidad de ejecutar acciones que resulten necesarias, idóneas o complementarias para su fin. Así mismo, podrá también comprender las etapas de producción, importación, exportación, inversión, comercialización, explotación, almacenamiento, distribución, promoción, intermediación, entre otras. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar con instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas, toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad."*; reformándose en consecuente el Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social dedicarse a cualquiera de las operaciones y actividades comprendidas dentro del nivel 2 del CIU A01: "Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades conexas" entre las que encontramos, por ejemplo, sin que este listado pueda considerarse taxativo, el cultivo de banano y plátano, cultivos de frutas tropicales, cultivo de naranjas, cultivo de mandarinas, entre otras frutas. Esta numeración no restringe la posibilidad de ejecutar acciones que resulten necesarias, idóneas o complementarias para su fin. Así mismo, podrá también comprender las etapas de producción, importación, exportación, inversión, comercialización, explotación, almacenamiento, distribución, promoción, intermediación, entre otras. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar con instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas, toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." (hasta aquí la reforma del artículo 3); quedando



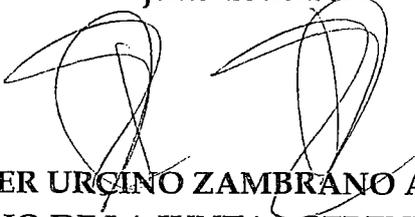
autorizado el señor Rogger Urcino Zambrano Alcívar, Gerente General y Representante Legal de la compañía, a celebrar la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social>.- (hasta aquí la moción aprobada).- Se proclamó en consecuencia, la votación unánime que se ha dado a la moción en referencia. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con los mismos asistentes anotados al comienzo, por secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los Accionistas e infrascrito Secretario que certifica.


ANGIE MELISSA ZAMBRANO MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA - ACCIONISTA


MARCOS ITALO ZAMBRANO ALCÍVAR
ACCIONISTA


ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

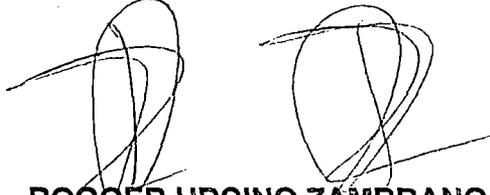
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del libro de actas de la compañía DORALSTORAGE S.A., al que me remito en caso necesario.- Durán, 3 de julio de 2017.


ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

1 hasta la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señora Notaria, se
2 servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez
3 del presente instrumento.- f) Ilegible Abogado Carlos Hurel Pontón.
4 Registro número cero nueve – dos mil quince – quinientos setenta y
5 seis del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que
6 queda elevada a escritura pública junto con todos los documentos de
7 Ley que se agregan.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
8 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y,
9 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, éstos la
10 aprueban en todas sus partes, se afirman, se ratifican en la aceptación
11 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
12 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
13 fe.-

14
15 p. DORALSTORAGE S.A

16 RUC No. 0992895233001

17
18
19
20 

20 **ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR**

21 **C. C. No. 1303423287**

22 **C. V. No. 010-297**

23
24
25
26 

27 **ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs**

28 **NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DORALSTORAGE S.A. OTORGADA POR ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

M. Urcino Zambrano



ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del cambio del objeto social y la reforma de estatutos que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 4 de Noviembre de 2014.- Guayaquil, 27 de Julio de 2017.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1513

2287244MCQJVRJ

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

| | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1221 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 03/08/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 396 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1303423287 | ZAMBRANO ALCIVAR ROGGER URCINO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /06/07/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | DORALSTORAGE S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | DURÁN |

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO TERCERO DE LA COMPAÑIA DORALSTORAGE S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, EDE REGISTRO CIVIL



Factura: 003-002-000055002



20170901037P04574

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20170901037P04574 | | | | | |
|---|--------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 6 DE JULIO DEL 2017, (12:34) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ZAMBRANO ALCIVAR ROGGER URCINO | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1303423287 | ECUATORIANA | REPRESENTANTE LEGAL | DORALSTORAGE S.A. |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | 9 DE OCTUBRE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DORALSTORAGE S.A. | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP09-2017-JS

